

sin perjuicio de que las Cortes la examinen, se
oisen, y refiramen como estimen conveniente rati-
ficando en este juram^{to} de la fidelidad a S. M. la Rey-
na D.^{na} Isabel 2.^a y obediencia a su augusta Ma-
d^{re} la Reyna Gobernadora.

2.^o Que las autoridades actuales subritan en ^{los} ^{trios}
el desempeño de los cargos y ejercicio de las atribucio-
nes que le estan cometidas.

3.^o Que se represente a S. M. la causa de esta ^{ley} ^o
proceda y los deos que lo motivan.

4.^o Que se circule inmediatamente esta ocurrencia ^{una};
a los Ayuntam^{tos} ^{de} ^{la} ^{Provincia} ^{en} ^{se}
para que haciendolo a los de los Pueblos subalternos, ^{de}
no retarden generalizar este acto solemn^e en conti-
nuacion de su buena armonia y correspondencia en ^{los}
que estan en la Capital y de la uniformidad de ^{los}
sus principios politicos con la misma.

Dios que. a 18. m. a. Murcia 10 de Mayo
de 1836

Antonio

Presid^{te} y Ayuntamiento de Yecla.

Don Jose Cortina

Político de la Monarquía

